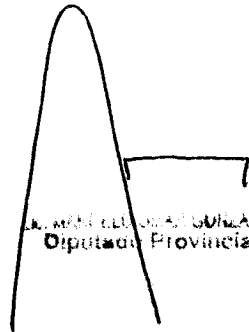




CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
18 JUN 2020
Recibido 20 30 Hs.
Exp. N° 39051 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes al traslado Registro Civil de localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, hacia el inmueble perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, donde funcionará el Juzgado Correccional Penal N°10 de la ciudad de San Cristóbal, sito en calle Alvear N° 748.



Diputado Provincial

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Senn, Jimena.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado provincial
Espindola, Marlen

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación solicita al ejecutivo provincial gestiones tendientes al traslado Registro Civil de localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal hacia inmueble perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, donde funcionara el Juzgado Correccional Penal N°10 de la ciudad de San Cristóbal, sito en calle Alvear N° 748.

Dicha repartición se encuentra funcionando en el edificio público perteneciente a la Unidad Regional XIII de Policía. Este espacio presenta notables deficiencias en techos, paredes, instalación eléctrica, agua, no permitiendo un ambiente de trabajo adecuado generando un peligro inminente a los concurrentes y amenazando la integridad de los documentos que allí se alojan del Departamento San Cristóbal.

Hace muchos años se realizan reclamos de mejoras en las condiciones de trabajo, solo recibándose algunas reparaciones que no resuelven el problema. Y que la última nota del 21 de enero de 2.020 dirigida a la Dirección Provincial de Registro Civil, hace mención de la situación vivida y de las posibles opciones inmobiliarias para trasladarse.

Existen hoy en la ciudad edificios pertenecientes a otras reparticiones o poderes que se encuentran desocupados como lo es el Edificio donde funciona el Ex Juzgado Correccional Penal N° 10, calle Alvear N° 748 de la ciudad de San Cristóbal. Dicho edificio perteneciente al Poder Judicial y sería un Espacio apropiado para prestar el servicio de Registro Civil, es por ello que se solicitara al ejecutivo realizar gestiones ante el Poder Judicial, celebrar los convenios respectivos a fin de la utilización de dicho espacio.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por esta situación, el consejo deliberante de la ciudad de San Cristóbal sanciona la Ordenanza N° 3952/20 la cual fue aprobada en forma unánime por el Cuerpo Legislativo, el día 22/05/20 en Sesión Ordinaria; requiriendo al Gobierno Provincial el traslado del Registro Civil de la ciudad de San Cristóbal, a un inmueble perteneciente al Poder Judicial sito en Calle Alvear 748. Por tal motivo, se me notifica para solicitar el acompañamiento de este cuerpo.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a esta Honorable Cámara su aprobación.

LA MARCELA GONZÁLEZ
Diputada Provincial

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Senn, Jimena.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Pullaro, Maximiliano.

Diputado provincial
Espindola, Marlen

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.